



Ayuntamiento
de Antequera

MANIFIESTO EN DEFENSA DE LA AUTONOMÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA PARA LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS

El Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PEPRI) del Casco Histórico de Antequera ha sido durante muchos años una herramienta para la actuación del Ayuntamiento de Antequera, por delegación de competencias de la Junta de Andalucía, en materia de conservación de los valores urbanísticos relacionados con la preservación de determinados inmuebles y zonas de nuestra ciudad.

Este Plan Especial fue aprobado definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en octubre de 1993, no siendo publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga hasta más de una década después. El texto refundido fue difundido sin valor de cumplimiento en una publicación de la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía y es el que utilizó el Ayuntamiento para la protección del casco histórico hasta que finalmente fue publicado.

En el pasado año 2013, la Junta de Andalucía, a través de su Consejo de Gobierno, decidió alterar las delimitaciones del propio Plan Especial para corregir determinadas ambigüedades y dar una nueva delimitación del Conjunto Histórico de Antequera con una superficie de 103,34 hectáreas.

Las ampliaciones y correcciones que se aplicaron no afectaban en absoluto a la delimitación anterior y seguían garantizando la conservación y protección de todo el amplio legado patrimonial de Antequera, a la vez que reforzaban el régimen de protección de esta ciudad cuyo casco antiguo fue declarado protegido ya en el año 1973.

Desde el Ayuntamiento de Antequera se entendía que el proceso de revisión del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico (PEPRI) tendría que ser ajustado en un largo proceso que iría asumiendo la nueva delimitación, aunque el ámbito de actuación del PEPRI ya recogía casi por completo el área que fue ampliada por la nueva delimitación.

Todo este proceso, que actualmente sigue su marcha, se ha visto sorprendido por el cambio de criterio de la Junta de Andalucía la cual ha desposeído al Ayuntamiento de Antequera de todas las competencias que desde la década de los noventa había estado ejerciendo en materia de aprobación de ordenamiento y licencias dentro del casco histórico de Antequera, asumiendo la Consejería de Cultura esas prerrogativas con la consiguiente demora de los plazos en el otorgamiento de los permisos y licencias urbanísticas en todas las actuaciones dentro del Conjunto Histórico de Antequera, del existente al 2013 y del levemente ampliado.

De esta manera se solicita por parte del Ayuntamiento de Antequera y de las Empresas afectadas la moratoria de aplicación de la normativa dentro de los límites contemplados hasta el año 2013 y que sea el Ayuntamiento de Antequera, a través de sus Servicios Técnicos de Urbanismo, el que continúe aplicando los criterios



Ayuntamiento de Antequera

establecidos en el PEPRI de idéntica manera en la que se ha venido ejerciendo desde su aprobación en el Pleno Municipal desde hace más de quince años y que ha permitido la conservación y preservación del Patrimonio Urbano de Antequera y de su Casco Histórico.

Igualmente se solicita que se sigan aplicando los criterios fijados y aprobados en la nombrada figura de Planeamiento vigente que es el PEPRI, para todas las Obras Menores, por entender que sigue siendo una herramienta válida de protección que permitirá seguir conservando nuestro Patrimonio.